

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2026-A-MDP

Villa Punchana, 09 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 009-2026-UPER-GPEP-MDP de fecha 06 de febrero de 2026 del Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento Racionalización y Estadística de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el cual da a conocer el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 y la necesidad de iniciar con la Convocatoria para el Desarrollo de los Talleres de Trabajo en el Distrito de Punchana y el Informe Legal N° 059-2026-GAJ-MDP de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal, en el desarrollo local, formulan su Presupuesto con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada por la Ley N° 29298, así como los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Reglamento de la misma, establecen que la Sociedad Civil toma parte activa en el Proceso de programación participativa Basada en Resultados de los presupuestos de los gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección General del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", cuyo objetivo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM-MDP de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y en su artículo 10° se establece la conformación del Equipo Técnico (Comisión Técnica Mixta) como responsable de brindar el soporte técnico al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. Asimismo, en su Quinta Disposición Complementaria Final de la

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ALCALDÍA

misma norma, faculta al Titular de la Municipalidad Distrital de Punchana de convocar mediante Decreto de Alcaldía, a la Sociedad Civil debidamente organizada para participar en los Talleres de Trabajo del Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta sus necesidades, condiciones y características dentro de la Jurisdicción territorial;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con las visaciones del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Gerente de Administración y Finanzas;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a los representantes de la sociedad civil organizada debidamente organizada del Distrito de Punchana a participar en el Taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 para inscribirse y participar en el Taller de Trabajo Distrital para la presentación de sus propuestas de proyectos e inversiones, según el detalle siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2027

N°	ACTIVIDADES	FECHAS AÑO 2026
1	Actividades Preparatorias del Plan de Trabajo para el desarrollo del Proceso Participativo 2027	A partir de Febrero
2	Coordinaciones con representantes de la Sociedad Civil.	A partir de Febrero
3	Convocatoria al Proceso Participativo 2027	Del 09 febrero al 02 de marzo
4	Inscripción de Agentes Participantes	Del 09 febrero al 02 de marzo
5	Observaciones y tachas de los Agentes Participantes	03 de marzo
6	Publicación de Agentes Participantes	04 de marzo
7	Taller de Trabajo Distrital: Instalaciones del la Casa de Retiro Kanatari, sito en Calle JB Chuquipiondo N°122-Distrito de Punchana: Rendición de Cuentas de Pto. Pvo. años anteriores Presupuesto Institucional 2027 – Proyectoado. Procedimientos y Criterios para la Priorización de Proyectos. Elección del Comité de Vigilancia Recepción y evaluación de Propuestas.	06 de marzo
8	Publicación de proyectos priorizados 2027	09 de marzo
9	Proceso de Formalización de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2027 ante el Concejo Municipal	A partir del 12 de marzo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Equipo Técnico como responsable del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, de brindar las Condiciones y Asistencia Técnica necesaria para asegurar el cumplimiento oportuno y efectivo del Cronograma de Actividades de este Proceso a desarrollarse en el Distrito de Punchana.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ALCALDÍA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional (OPEI) la correspondiente publicación y difusión del presente Dispositivo Municipal; a fin de hacer de conocimiento a la ciudadanía respecto al Proceso del Presupuesto Participativo, así como a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Punchana
OLMEX ESCALANTE CHOTA
Alcalde